



**MAT.: APRUEBA CONVENIO MEJORAMIENTO
INFRAESTRUCTURA ESCUELA SANTA BERNARDITA**

Monte Patria, 13 de septiembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.276.

VISTOS

- :
- La Constitución Política de la República de Chile;
 - Lo dispuesto en los artículos 8°, inciso 1° y 65° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10 de abril de 2014, que designa como alcalde subrogante a doña Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal, y le confiere a esta la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"
 - El convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Monte Patria, de fecha 05 de octubre de 2015, para mejoramiento de la infraestructura de la Escuela "Santa Bernardita", de la comuna de Monte Patria;
 - El Decreto Exento N° 2453, del 17 de diciembre de 2015, del Ministerio de Educación, que aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la I Municipalidad de Monte Patria, en el marco de la asignación presupuestaria para mejoramiento de infraestructura escolar;
 - El Ord. Int. N° 51/2016, del 30 de agosto de 2016, de la Dirección Jurídica;
 - Acuerdo N° 10 adoptado en sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 137, del 06 de septiembre de 2016;
 - Las atribuciones de mi cargo, y

CONSIDERANDO

- :
- El convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Monte Patria, de fecha 05 de octubre de 2015, para mejoramiento de la infraestructura de la Escuela "Santa Bernardita", de la comuna de Monte Patria.
 - Que el convenio tendrá una vigencia de 10 meses contados desde el último acto administrativo que lo apruebe, por un monto total de \$ 44.853.257 (cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos).
 - La ratificación aprobada por el Concejo Municipal, sobre la suscripción del referido convenio, según consta en el certificado N° 143, del 09 de septiembre del año en curso, emitido por la Secretaría Municipal.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Monte Patria, de fecha 05 de octubre de 2015, para mejoramiento de la infraestructura de la Escuela "Santa Bernardita", de la comuna de Monte Patria, con una vigencia de 10 meses contados desde el último acto administrativo que lo apruebe, y por un monto total de \$ 44.853.257 (cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos).

2.- ESTABLÉZCASE que los recursos ingresados por concepto del convenio que se aprueba, serán efectuados a la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 13409000180 "JEC".

3.- DÉJESE constancia que las demás condiciones, derechos y obligaciones se encuentran detallados en el convenio que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina Aguirre Cerda
KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

KAAC/FFC/tes

- SECPLA
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Archivo Dirección Jurídica

